PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2020 - AÑO DEL CONGRESO PEDAGÓGICO" LEY Nº 3114-A

DICTAMEN N° 013

REF:E18-2019-3409- NAVARRO SUSANA ESTELA S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA-BONIFICACION RIESGO DE SALUD Y TÍTULO UNIVERSITARIO EXPTE. Nº 8362/16----------

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SR. DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SR. SERGIO MIGUEL PICQ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Se requiere nuestra intervención, respecto de la sentencia judicial Nº 169 de fecha 12 de agosto de 2019, recaída en autos caratulados: "NAVARRO SUSANA E c/PROVINCIA DEL CHACO s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expte. Nº 8362/2019 de trámite por ante La Sala Segunda de la Cámara Contencioso Administrativo, que en su punto I.- Hace lugar a la demanda promovida por la Sra. Navarro Susana Estela contra la Provincia del Chaco y la condena a esta a ésta a que liquide y abone a la actora la Bonificación por Riesgo de Salud desde el 01/07/2015 y la Bonificación por Título Universitario desde el 01/11/2016, con más intereses tasa activa en la forma dispuesta en los considerandos.

Obra la correspondiente intervención de Fiscalía de Estado (fs. 1 y 7), de la Unidad de Asuntos Jurídicos (fs. 5 y 13), de la Unidad de Recursos con la correspondiente Planilla de Ajuste de haberes (fs. 8/10).

Asimismo, de la página oficial del Poder Judicial, surge que la sentencia bajo análisis se notificada y firme.

En este orden de ideas, este organismo asesor no tiene objeciones legales que formular al anteproyecto adjunto, debiendo darse curso a lo ordenado por la sentencia de primera instancia dado que nos encontramos

frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado, todo con carácter de PREFERENTE DESPACHO.

Por otra parte, esta Asesoría advierte que no se agregado soporte informático del proyecto de decreto en trato, por lo que se solicita se adjunte el mismo, cumplido, elévese a la Subsecretaría de Legal y Técnica.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

04 FEB 2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL